



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

877036 /

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL
RSDE/MICHABD

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2873 de fecha 25 de agosto de 2025, que procede a la subasta pública de las Patentes de Alcoholes Limitadas, que no fueron pagadas dentro del plazo legal en el Segundo Semestre del año 2025; Dictamen N°005317 de 01 de Febrero de 2007 de la Contraloría General de la República; el Artículo 7º de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Modificaciones contenidas en Ley N°19.925, artículo 33 del Decreto Ley N°3.063/79 sobre Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante D.S. N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y sus Modificaciones. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, sobre delegaciones de atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Acta N° 01 del mes de agosto de 2025, certificada por el Sr. Tesorero Municipal de Las Condes (S), en que se detallan las patentes de alcoholes limitadas, que se encuentran impagadas al vencimiento del plazo legal, correspondientes al segundo semestre año 2025.
2. Memo Tesmu N°797 y Acta N°02 ambas de fecha 30 de septiembre de 2025, certificada por el Sr. Tesorero Municipal de Las Condes (S), informa el resultado de la subasta pública del remate de las patentes de alcoholes limitadas, correspondiente al segundo semestre año 2025.

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE**, al Sr. Enzo Fabrizio González Cavallieri Rut [REDACTED] la Patente de Alcoholes, Rol N°401953-9, Depósito de Bebidas alcohólicas, Clasificación A), por la suma de \$500.000.- en concordancia con lo indicado en Memo – Tesmu N°797 y Acta N°02 ambas de fecha 30 de septiembre de 2025, respecto al resultado de la subasta pública del remate de las patentes de alcoholes limitadas, correspondiente al segundo semestre 2025, certificadas por el Sr. Tesorero Municipal de Las Condes (S).

2.- El Sr. Enzo Fabrizio González Cavallieri, deberá solicitar la aplicación de la Patente de Alcoholes adquirida en la subasta pública del 30 de septiembre de 2025, en el plazo establecido para tal efecto y de conformidad a lo señalado en Dictamen N°005317 del 01 de Febrero de 2007 de la Contraloría General de la República, en un local que cumpla con los requisitos de uso de suelo y edificación, previo al cumplimiento de las exigencias de orden sanitario y de la forma que determine la Ley de Alcoholes y sus Modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de las Normas del D.L. N° 3063/79 sobre Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante D.S. N° 2.385 de 1996, del Ministerio del Interior y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus Modificaciones, en lo que fuere pertinente, en cuyo caso se requerirá, además el acuerdo del Concejo Municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, al interesado por carta certificada, correo electrónico [REDACTED] y/o personalmente por el Secretario Municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- DAF.
- Depto. Tesorería Municipal (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Mat.: Adjudicación de las Patentes de Alcoholes Limitadas del Segundo Semestre 2025.

AN